

NORMAS SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN

- Los/as alumnos/as que deseen **solicitar convalidación** de módulos deberán presentar la solicitud junto con la matrícula en la secretaría del Centro. El impreso se encuentra en la **página web iesantaengracia.org en el apartado secretaría.**
- Junto con la solicitud se presentará, original y copia de:
 - Certificación académica oficial de los estudios realizados, expedido por el centro, en la que consten las enseñanzas cursadas, con indicación del código del módulo.
 - Si los estudios aportados son de **nivel universitario se deberá aportar además los programas de cada asignatura**, sellado por la Universidad.
- Las convalidaciones que son competencia del centro se resolverán durante el mes de septiembre.
- La convalidación del módulo de Inglés se envía a la Consejería de Educación, en una única solicitud, se debe indicar la dirección de correo electrónico para notificar la resolución.
- Si tiene que ser remitida al Ministerio de Educación, **el/la alumno/a debe darse de alta en la SEDE electrónica**, a través del siguiente enlace: <https://sede.educación.gob.es/tramite/login/plogin.jjsp>, con la finalidad de que el Ministerio pueda notificar directamente al interesado la resolución adoptada.
- Mientras no se resuelvan las convalidaciones **es obligatoria la asistencia a clase.**
- **Las convalidaciones se califican con un CV-5** y dicha calificación se computará en la nota media final del ciclo.
- Los módulos profesionales LOE que tengan los mismos códigos, las mismas denominaciones, capacidades terminales o resultados de aprendizaje, contenidos y duración serán considerados idénticos, **se trasladarán las calificaciones obtenidas** en los módulos profesionales superados. Dicha calificación se computará en la nota media final del ciclo.
- El alumnado que solicite convalidación, una vez resuelta debe de recoger y firmar en Secretaría.